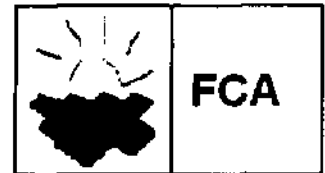




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Junio de 2014.
CUDAP: 0019352/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Jorge Alberto CARCEDO, con motivo de dictar el curso "Manejo Reproductivo de Rodeo de Cría" perteneciente a la Carrera de Especialista en Reproducción Bovina, que nuestra Facultad dicta en conjunto con el Instituto de Reproducción Animal de Córdoba (IRAC), en la ciudad de Zipaquirá, Colombia, desde el 24 de 26 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

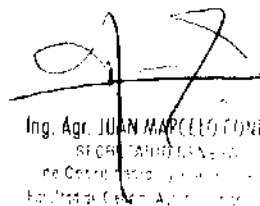
Por ello

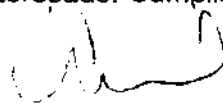
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá Ing. Agr. MSc. Jorge Alberto CARCEDO, (Leg. 29.574), Profesor Adjunto con dedicación semí exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Reproducción y Sanidad y Animal", del Departamento de Producción Animal, con motivo de dictar el curso "Manejo Reproductivo de Rodeo de Cría" perteneciente a la Carrera de Especialista en Reproducción Bovina, que nuestra Facultad dicta en conjunto con el Instituto de Reproducción Animal de Córdoba (IRAC), en la ciudad de Zipaquirá, Colombia, desde el 24 de 26 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO COMPAGNON
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Calle Centenario 1411 - Córdoba
Facultad de Ciencias Agropecuarias


FELIX ALDO MARRONE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 529
E.D./